



DECRETO N° 4.480.- /

LAJA, Diciembre 13 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Ord N° 373 de fecha 24.05.12, en donde se remite la postulación Plan regional de mejoramiento Infraestructura escolar.
- 2.- Ord n° 752 de fecha 04.10.12 donde se prioriza iniciativa al Plan Regional de Mejoramiento Infraestructura Escolar.
- 3.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 4863 de fecha 29.10.12 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2012.
- 4.- Certificado N°83 emitido por el DAF del 09.11.12
- 5.- Publicacion en el Portal Mercado Publico ID 3735-73-lp12 de fecha 13.11.12
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 19.11.12
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 28.11.12
- 8.- D.A.N° 4241 de Fecha 28.11.12 designa comisión evaluadora.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 28.11.12.
- 10.- D.A N° 4.320 de fecha 03.12.12.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 05.12.12.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la JCB LAJA E.I.R.L RUT: 76.927.100-7 de fecha 12.12.12.
- 13.- D.A. N°4.467 fecha 12.12.2012;
- 14.- Ley N° 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de la Obra "Construcción Centro Educación Integral de Adultos Rubén Campos López, segunda etapa", Código PMU-Online 1-A-2012-455, según Licitación Pública ID 3735-73-LP12 realizada a través del portal mercado público.

RESUELVO:

1.- NÓMBRESE como Inspector Técnico de la Obra "Construcción Centro Educación Integral de Adultos Rubén Campos López, segunda etapa", Código PMU-Online 1-A-2012-455, ID 3735-73-LP12, a don Patricio Aránguiz Arros, Profesional del Depto. de Obras Municipales. En caso de ausencia del Sr. Aránguiz desempeñará las funciones de I.T.O., don René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales o quién cumpla este cargo.

2.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Depto. de SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/RVLL/ MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.A.F.
- D.O.M (2)


ALCALDE
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524635 - Fax: 534233